

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Garantía de vicios ocultos

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública federal participantes.

[Handwritten signature]

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
 - ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
 - ANEXO 3.** LUGARES DE ENTREGA.
 - ANEXO 4.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.
 - ANEXO 5.** NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.
- Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.birmexgob.mx





Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Ignacio Cruz Zúñiga
Gerente De Adquisiciones

Elaboró

Lic. Raquel Cortés González
Jefe del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán. - Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 71400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.birmex.gob.mx





ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de
Dirección de Administración y Finanzas

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	Numero de expediente Compranet	N° de Procedimiento
010.000.2745.01	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	LÍPIDOS INTRAVENOSOS: ACEITE DE PESCADO (ACIDOS GRASOS). EMULSION INYECTABLE .CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE PESCADO 10.0 G. ENVASE CON 100 ML.	100%	515.00	1,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	515.00	1,286.00	949.06	488,766	1,220,491	012NEF001T02924-003-00	N/A	N/A	No. AA-12-NEF-012NEF001-T-29-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDICAMENTOS GENERICOS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS) *T29	E-2024-00033

Recibí original
Irma Mayéu González
Mayéu
12-Abr-2024



NOMBRE	MAYEN	GONZALEZ	IRMA	DOMICILIO	C LAGO MERU 35 DEP 401	COL GRANADA 11520	MIGUEL HIDALGO, CDMX	CLAVE DE ELECTOR	MGYNIR6511290M900	CURP	MAG1651129HDFYNR07	ESTADO	09	MUNICIPIO	016	SECCION	5158	LOCALIDAD	0001	EMISIÓN	2018	VIGENCIA	2028	FECHA DE NACIMIENTO	29/11/1965	SEXO	M		1991 03
--------	-------	----------	------	-----------	------------------------	-------------------	----------------------	------------------	-------------------	------	--------------------	--------	----	-----------	-----	---------	------	-----------	------	---------	------	----------	------	---------------------	------------	------	---	---	---------



Mayén R.



Shirley

IDMEX1810834096<<5158018221697
6511290M2812313MEX<03<<33929<2
MAYEN<GONZALEZ<<IRMA<<<<<<<<<<

